

CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar, señor Juez, que una vez revisado el expediente y el sistema de gestión, se pudo constatar que no existen solicitudes sobre embargos FISCALES y de REMANENTES que comprometan a los demandados. Así mismo le informo que no existe radicado en el Sistema de Gestión Judicial ningún memorial que se encuentre pendiente de incorporar al expediente y que revisado el Sistema de Títulos del Despacho **NO** se encontró ningún dinero retenido.

Medellín, ocho (8) de abril de 2021

Marcela Muñoz
Asistente Judicial



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2009-00819
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo a terminar

Atendiendo la solicitud que antecede, así como la constancia secretarial antes citada, se requiere a la parte demandante para que aclare su petición, ya que no hay títulos para entregar en el proceso de la referencia, por lo que indicará sí, aun así, insiste en la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez